
**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019****CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA****NÚMERO IA-020VST029-E5-2019**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE
ABASTO SOCIAL PUEBLA 2019.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo “LA-CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-020VST029-E5-2019.

La presente Invitación es ELECTRONICA por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo “LICITANTES”, deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, en lo sucesivo el Acuerdo.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2019, mediante el oficio de autorización presupuestal número DFP/RGS/0136/2019 de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, así como con el oficio número 510-0108/2019, emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual informa sobre la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos en este ejercicio.
- 2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de **“Impresos para el Programa de Abasto Social Puebla”** en lo sucesivo **“LOS BIENES”** conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria. La adjudicación será a través de un pedido de acuerdo con las cantidades señaladas en el anexo **V**.

Para la presentación de sus proposiciones, los **“LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los **“LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”**:

“LOS BIENES” deberán entregarse en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, debiendo realizarse la entrega dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes; de la fecha en la que se emita el fallo, de conformidad con lo indicado en el **Anexo V** de esta convocatoria, en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria y los anexos que la integran y el clausulado del pedido (Anexo VII), de esta convocatoria.

Los CC. Brendali G. Figueroa Flores, Coordinadora Administrativa y el C. Aldo René Mariani Senties, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, serán los responsables de verificar que **“LOS BIENES”** sean suministrados de conformidad con las **condiciones, características y especificaciones técnicas** establecidas; quienes verificarán que **“LOS BIENES”** sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **pedido** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, siendo también los

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

responsables del cumplimiento del pedido de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley” y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla con “**LOS BIENES**” no se tendrán por recibidos.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” sean entregados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento y los servidores públicos antes mencionados serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**LOS BIENES**” motivo de esta invitación deberán presentarse en Pesos Mexicanos, indicando el precio unitario, subtotales y el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos V y VI, considerando los impuestos, derechos y los gastos necesarios para la adquisición y suministro oportuno de “**LOS BIENES**”, desglosando el IVA por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Coordinación Administrativa, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de “**LOS BIENES**”.

La factura deberá ser emitida en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE” o a través de transferencia bancaria electrónica. La factura se deberá presentar en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE” o enviarla al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com, junto con los archivos XML y PDF.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

La liquidación del pago se realizará a través de dos dispersiones o cheques a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas de las 10:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán de lunes a viernes; los pagos se harán a nombre del licitante ganador, mediante cheques nominativos en el Departamento de Contabilidad de la "LA CONVOCANTE", o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C."

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

Los “LICITANTES” deberán manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable del correcto suministro de “**LOS BIENES**” descritos en el numeral 3.1 y el anexo V de esta convocatoria y que cuentan con **garantía, la cual tendrá un período mínimo de seis meses**; contados a partir de la entrega de “**LOS BIENES**”, obligándose a sustituir “**LOS BIENES**” que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles, posteriores a la fecha en que el área usuaria lo notifique por escrito al proveedor.

- El licitante que resulte adjudicado de “**LOS BIENES**” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “**LOS BIENES**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “**LOS BIENES**” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”, la “Opinión del

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 21 de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social**, conforme lo solicitado en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el proveedor adjudicado deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo**, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta regla** de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”**.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Coordinación Administrativa, ubicada en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01 (22) 2373515 ext. 104, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

⇒ DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”, el “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 16:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales).
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cedula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar) y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de dos (2) meses.
- f) Registro Patronal IMSS.
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigente y en sentido positivo, emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- h) Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del “LICITANTE” que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el Anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Administración, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Para el caso de retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" con fundamento en los artículos 53 y 53 BIS de "LA LEY" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

Se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega o ejecución de los servicios, **del 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del monto del CONTRATO** hasta un monto máximo del 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del CONTRATO, por "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO respectivo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por la Coordinación Administrativa de "LA CONVOCANTE" y descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del CONTRATO de "LOS SERVICIOS" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto del CONTRATO y serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el CONTRATO respectivo.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato que “**LOS SERVICIOS**” se realicen oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

= Rescisión del Pedido.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en dicho pedido, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar a “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del pedido las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL LICITANTE**” reconoce expresamente la facultad de “**LA CONVOCANTE**” de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LA CONVOCANTE**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LA CONVOCANTE**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LA CONVOCANTE**”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019****= Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley” y 102 de “EL REGLAMENTO”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS BIENES” originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en lo sucesivo “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al proveedor adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de “la Ley”, la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de “LOS BIENES” solicitados, mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

la entrega de “LOS BIENES” objeto del Pedido, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con “LOS BIENES”; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido “EL LICITANTE” cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN:

<u>DIA:</u>	27	MES:	JUNIO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	02	MES:	JULIO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	08	MES:	JULIO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	11	MES:	JULIO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

<u>DIA:</u>	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.						
LUGAR:	La oficina de la Coordinación Administrativa del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410).						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

del artículo 77 de “El Reglamento”, a partir del 27 de junio de 2019, de las 09:00 a las 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de “LOS BIENES” en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “LICITANTE” que resulte ganador.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de “LA LEY” los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de “LICITANTES”.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 02 de julio de 2019 a las 12:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán de enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y WORD, libre de virus conforme al “Acuerdo”, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS BIENES” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley”.

“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computaran a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicaran a las 12:00 horas del 02 de julio de 2019, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. Para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de “LA CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

“LOS LICITANTES” deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), a las 12:00 del día 08 de julio de 2019, las propuestas de “LOS LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidos.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “La Ley”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los “LICITANTES”, el 08 de julio de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

“LA CONVOCANTE”, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por “LA CONVOCANTE”.

De conformidad con el “Acuerdo”, “EL LICITANTE” para la presentación de proposiciones deberá estar registrado como proveedor conforme con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. “EL LICITANTES”, presentara su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Deberán contar con el certificado digital vigente.
- f. En pesos mexicanos
- g. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, comprimidos en formato ZIP, si es necesario.
- h. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, numero de invitación y numero de página, cuando ello técnicamente sea posible dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica el resumen de las proposiciones).**

La plataforma CompraNet permite firmar electrónicamente únicamente el resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes.

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generara los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora, mediante los sistemas establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el Art. 35 de “LA LEY”, a las 12:00 horas del 08 de julio de 2019, conforme a lo siguiente:

- a) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas no imputables a la “SFP”, o de “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema “CompraNet”, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- b) Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “El Reglamento”, el Presidente del evento tomara las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- c) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “La Ley”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema “CompraNet”.
- e) Las propuestas legales, técnicas y económicas serán rubricadas por el Presidente del evento, y si el representante del área requirente se encuentra presente, deberá rubricarlas, lo que se hará constar en el acta.
- f) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, estas no podrán ser retiradas por “EL LICITANTE” o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de “La Ley” y el artículo 39 fracción III inciso “d” del “El Reglamento”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

En el acta que se levante de este evento, se publicara en “CompraNet” y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida trece poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de la identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.4.3. Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”, Anexo IX

- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración escaneada del escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal del “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, escaneo de la declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.
- 5.4.8. Escaneo del Registro Patronal IMSS.
- 5.4.9 Escaneo del escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10 En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.11 El “LICITANTE” deberá de presentar el escaneo del documento “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente, numeral 3.1

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

- 5.4.12 El "LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social**", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio**, numeral 3.4.
- 5.4.13 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
- 5.4.14 Escaneo del escrito en el que "El LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "**LOS BIENES**", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, así mismo, complementarlas con la siguiente información y documentación:

Documentos que deberá contener la propuesta técnica:

- a) Escaneo del escrito de manifestación que la entrega de "**LOS BIENES**" será en las instalaciones de "**LA CONVOCANTE**", Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el anexo V de esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito escaneado adjunto a su propuesta técnica, firmada por ellos o por su apoderado legal, que "LOS BIENES" cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

- c) El licitante deberá manifestar, mediante escaneo del escrito firmado por él o por su representante o apoderado, que será el único responsable de “**LOS BIENES**” descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con **garantía, la cual tendrá un período de seis meses**; contados a partir de la entrega de “**LOS BIENES**”, obligándose a sustituir “**LOS BIENES**” que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la notificación escrita por parte de “LA CONVOCANTE”.
- d) “EL LICITANTE” deberá manifestar por escrito escaneado, que cuenta con la infraestructura técnica y personal especializado con experiencia, con el que garantice el correcto suministro de “**LOS BIENES**” que oferte.
- e) Escaneo del escrito firmado por “EL LICITANTE” o su representante legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida “**LOS BIENES**” según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla en Avenida 13 poniente numero 1313 Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Puebla. Código postal (setenta y dos mil cuatrocientos diez) 72410.
- f) “EL LICITANTE” deberá manifestar por escrito escaneado, bajo protesta de decir verdad, que “**LOS BIENES**” que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales.
- g) Como parte de su propuesta técnica, deberán incluir declaración expresa y por escrito escaneado, firmada por el apoderado legal del licitante bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 “La Ley” y a las Reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que el licitante proporcionará a la Secretaria de Economía, en caso de que ésta le solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional,

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, deberá presentarse firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI, debiendo utilizar los formatos de los anexos sin realizar ninguna modificación.

- a. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.
- b. Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “**LOS BIENES**” a contratar ya que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “**LOS BIENES**”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca el contenido de su propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través del Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías realizará la evaluación de los requisitos técnicos señalados en el numeral 5.5 (contenido de la propuesta técnica) verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La revisión cualitativa, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuado por el Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías, área responsable de llevar a cabo la evaluación técnica conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.
- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en esta invitación.
- A través de la propuesta técnica se verificará que “**LOS BIENES**” cumplan con las condiciones, características, y especificaciones técnicas solicitados en esta invitación, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para los bienes requeridos

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS
“LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- f) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
- g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- i) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- k) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- l) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE". Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta de fallo.
- m) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación Administrativa, circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA****No. IA-020VST029-E5-2019**

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptible de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “**LOS BIENES**” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación Administrativa no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir “**LOS BIENES**”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

5.11.- FALLO.**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través de “CompraNet”, **el 11 de julio de 2019**. “CompraNet” enviara por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Coordinación Administrativa, de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

EFEITOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
- V. **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS.**
- VI. **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS**
- VII. **MODELO DE PEDIDO.**
- VIII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- IX. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. **MANIFIESTO QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de invitación No. _____ convocada por “LA CONVOCANTE”, para la adquisición de: _____, para lo cual proporcione mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No. IA-020VST029-E5-2019

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ :

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, _____(nombre del apoderado)_____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral)_.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) ____, CUENTA CON ____ (7) ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON ____ (8) ____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

13

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRONICA
 No. IA-020VST029-E5-2019**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO IV
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa:		
1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el escaneo del formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. (Numeral 5.4.1)</p>	Sí () No ()
2	Escaneo de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.4.2)	Sí () No ()
3	Escaneo de la declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO. ANEXO IX. (Numeral 5.4.3)	Sí () No ()
4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por él, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". ANEXO VIII. (Numeral 5.4.4)	Sí () No ()
5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (Numeral 5.4.5)	Sí () No ()
6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.4.6)	Sí () No ()
7	Escaneo de la declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (Numeral 5.4.7)	Sí () No ()
8	Escaneo del registro patronal del IMSS. (Numeral 5.4.8)	Sí () No ()
9	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley". (Numeral 5.4.9)	Sí () No ()
10	Los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la	Sí () No ()

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

	fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". . (Numeral 5.4.10)	
11	El Licitante deberá de presentar el escaneo del documento "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente, (numeral 3.4)	Sí () No ()
12	El Licitante deberá presentar escaneo del documento "Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR , y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio , (numeral 3.4.)	Sí () No ()
13	El Licitante deberá presentar escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí () No ()
14	Escaneo del escrito en el que "El Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X. (Numeral 5.4.13)	Sí () No ()

II. Documentación técnica:

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, según en la partida en que participen, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Numeral 5.5.1)

1.-	Escaneo del escrito de manifestación que la entrega de " LOS BIENES " será en las instalaciones de la " CONVOCANTE ", ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), conforme a lo señalado en el numeral 3.1 y en el anexo V de esta convocatoria. (Numeral 5.5.1.a)	Sí () No ()
2.-	Los licitantes deberán presentar escaneo del escrito adjunto a su propuesta técnica, firmada por él o por su apoderado legal, manifestando que "LOS BIENES" cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. (Numeral 5.5.1.b)	Sí () No ()
3.-	El licitante deberá manifestar, mediante el escaneo del escrito firmado por él o por su representante o apoderado, que será el único responsable de que " LOS BIENES " descritos en el numeral tres de esta convocatoria cuentan con garantía, la cual tendrá un período mínimo de 6 meses ; contados a partir de la entrega de " LOS BIENES ", obligándose a sustituir " LOS BIENES " que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha del reporte del defecto que se trate. (Numeral 5.5.1.c)	Sí () No ()
4.-	"EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito escaneado, que cuenta con la infraestructura técnica y personal especializado con experiencia, con el que garantice el correcto suministro de " LOS BIENES " que oferte. (Numeral 5.5.1.d)	Sí () No ()
5.-	Escaneo del escrito firmado por el "LICITANTE" o por su representante o apoderado legal, en el que se manifieste que se compromete a entregar en la fecha convenida " LOS BIENES " según se le requieran, considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de esta convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en las oficinas que ocupa el Programa de Abasto Social Puebla en Avenida 13 poniente numero 1313 Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Puebla. Código Postal (setenta y dos mil cuatrocientos diez) 72410. (Numeral 5.5.1.e)	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRONICA
 No. IA-020VST029-E5-2019**

6.- El licitante deberá manifestar por escrito escaneado, bajo protesta de decir verdad, que “LOS BIENES” que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales. (Numeral 5.5.1.f)	Sí () No ()
7.- Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito escaneado, firmada por el apoderado del licitante, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley y a las Reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de “La Ley”, el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta le solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, (Numeral 5.5.1.g)	Sí () No ()
III. Documentación económica: La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.	
9.- En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)	Sí () No ()
10- Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)	Sí () No ()
11.- Formato de integración de la propuesta económica. Anexo VI	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, por lo que su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Puebla, Puebla, a _____ de _____ de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

Nota: Los formatos podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Liconsa.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO V
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CANTIDADES Y
PROGRAMA DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE
FORMATOS

La presente convocatoria tiene por objeto la Adquisición de **“Impresos para el Programa de Abasto Social Puebla”** en lo sucesivo **“LOS BIENES”** conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el presente **Anexo**.

1.- La propuesta técnica deberá presentarse, conteniendo los puntos que a continuación se indican:

- a) Ficha técnica en la que se detalle claramente la descripción, materiales y características de los impresos y la entrega a domicilio.
- b) Relación detallada de **“LOS BIENES”** y de la garantía del fabricante ofrecida a **“LA CONVOCANTE”**.

2.- **“LOS BIENES”**, la entrega deberá de realizarse a los veinte (20) días hábiles de haberse emitido el fallo, de conformidad con el presente Anexo de esta convocatoria, tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en este documento.

3.- El horario para la recepción de **“LOS BIENES”** será en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**.

4.- Todos **“LOS BIENES”** solicitados, estarán especificados por **“LA CONVOCANTE”**; cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado y no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del licitante.

5.- Cuando el Licitante ganador detecte alguna observación o error, diferente a lo especificado, deberá solicitar autorización por escrito a **“LA CONVOCANTE”**, de esta especificación. La autorización se dará por el Departamento de Relaciones Industriales perteneciente a la Coordinación Administrativa de **“LA CONVOCANTE”**, para proceder a su realización.

6.- **“LA CONVOCANTE”**, Empresa Social que se dedica a la distribución **diaria** de leche fortificada para las familias en condiciones de pobreza, requiere que el licitante ganador, le garantice que **“LOS BIENES”** se entregaran en tiempo y forma de acuerdo a lo convenido previamente, para continuar con la operación diaria de las actividades propias del Centro de Trabajo.

7.- En los formatos que se presentan a continuación donde se detallan **“LOS BIENES”** requeridos, deberán ser utilizados de igual forma para presentar la **Propuesta técnica** y la **Propuesta económica** respectivamente, especificando en la primera propuesta la garantía de seis meses y tiempos de entrega. **Estos formatos no se deberán modificar.**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

8.- El Licitante en caso de resultar ganador deberá entregar “**LOS BIENES**” al Departamento de Relaciones Industriales adscrito a la Coordinación Administrativa de “**LA CONVOCANTE**”, mismo que se verificará contra la factura correspondiente.

9.-El Licitante entregará la facturación de “**LOS BIENES**” al personal del Departamento de Contabilidad de lunes a viernes o enviarlo al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com, conteniendo los archivos en formato PDF y XML, quien le entregará el contra recibo correspondiente de 09:00 a 14:00 horas. Siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) La factura debe ser legible sin tachaduras o enmendaduras y debe presentarse en forma digital.
- b) Deberán contener los datos fiscales.
- c) Deberá anotar la descripción, cantidad, precio unitario, desglose del IVA. etc.
- f) El licitante entregará la primera factura a los diez días hábiles de haberse emitido el fallo y la segunda factura a la entrega de “**LOS BIENES**”.

10.- El licitante deberá presentar por escrito una manifestación en la que adjunte, lo siguiente:

- I) Que cuenta con la infraestructura, maquinaria y equipo necesarios para el suministro de “**LOS BIENES**”.
- II) Que cuenta con personal capacitado suficiente para el suministro de “**LOS BIENES**” de “**LA CONVOCANTE**”.

A continuación se enlistan “**LOS BIENES**” y sus características:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

FORMATOS REQUERIDOS 2019

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO IMPRESO	FOLIADO	NUM. DE FOLIO	AUTOCOPIANTE	No. DE HOJAS AUTOCOPIANTES	COLOR DE HOJA AUTOCOPIANTE	TAMAÑO CARTA O V2 CARTA O ESPECIAL	GRAMAJE DE HOJA ORIGINAL	GRAMAJE DE HOJA AUTOCOPIANTE	LOGO ACTUALIZADO 2019			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
												LICONSA	SEGALMEX	OTRO				
1	2500	JGO	(FORMATO 1) FORMATO "REPORTE SEMANAL DE REGISTRO DE DEPOSITOS BANCARIOS EN PUNTOS DE VENTA DE ABASTO SOCIAL FLUIDA Y FRÍAS" SE REQUIERE ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR ROSA EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO	NO		SI	1	ROSA	CARTA	75 g.	60 g.							
2	5000	PZA	(FORMATO 2) FORMATO (DAS-SPB-123)- "BITACORA MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LICONSA S.A. DE C.V." SE REQUIERE ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
3	2800	JGO	(FORMATO 3) FORMATO (DAS-SPB-116)"LIBRO DE RETIROS DE LECHE EN POLVO POR PERSONAS BENEFICIARIAS DE LICONSA" ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO SE REQUIERE ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA(21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
4	2500	PZA	(FORMATO 4) FORMATO (DAS-SPB-122) "REPORTE SEMANAL DE VISITA EN CAMPO DEL PERSONAL DE PROMOTORIA SOCIAL." SE REQUIERE EN ORIGINAL POR AMBOS LADOS EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA(21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. EN PAQUETES DE 100 SE ANEXA FORMATO	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
5	2600	JGO	(FORMATO 5) FORMATO (DAS-SPB-125) "REPORTE MENSUAL DE PUNTOS DE VENTA DE LECHE LIQUIDA ORIGINAL Y HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA(21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
6	600	JGO	(FORMATO 6) "FORMATO "ACTA CONSTITUTIVA DE COMITE DE BENEFICIARIOS" ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI					SI (SADER)	
7	800	PZA	(FORMATO 7) FORMATO "MINUTA DE REUNION". SE REQUIERE AMBOS LADOS EN ORIGINAL. EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA(21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI					SI (SADER)	
8	500	PZA	(FORMATO 8) INFORME DEL COMITE DE CONTROLORIA SOCIAL. PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE. SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. EN PAQUETES DE 100 SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI					SI (FUNCIÓN PÚBLICA)	
9	6000	JGO	(FORMATO 9)FORMATO (DAS-SPB-124) "INVENTARIO MENSUAL DE LECHE EN POLVO".SE REQUIERE EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
10	5000	PZA	(FORMATO 10)FORMATO DAS-SPB-128" DIARIO DE CAMPO" SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA(21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. PAQUETES DE 100 HOJAS SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
11	500	JGO	(FORMATO 11) (FORMATO DAS-SPB-139) "REGLAMENTO DEL COMITE DE BENEFICIARIOS DE LICONSA S.A. DE C.V." SE REQUIERE EN ORIGINAL LAS CUATRO PAGINAS IMPRESAS EN DOS HOJAS POR AMBOS LADOS EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. EN PAQUETES DE 100 SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
12	2500	PZA	(FORMATO 12) " REGISTRO ADICIONAL COMPLEMENTARIO" DE LECHE EN POLVO SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		NO	0		CARTA	75 g.								
13	20000	PZA	(FORMATO 13) FORMATO DAS-SPB119 REGISTROS DE MOVIMIENTOS AL PADRON DE BENEFICIARIOS SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA(21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. SE ANEXA. EN PAQUETES DE 100. FORMATO ORIGINAL	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
14	800	JGO	(FORMATO 14) FORMATO DAS-SPB-118 (MEMORANDUM SE REQUIERE EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA(21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
15	800	JGO	(FORMATO 15) FORMATO DAS-SPB-127 (CONTROL DE VISITAS DOMICILIARIAS) SE REQUIERE IMPRESO EN FORMA HORIZONTAL. EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
16	1500	JGO	(FORMATO 16) "CONTROL DE ENTREGA- RECEPCION DE TARJETAS DE DOTACION UNIFAMILIAR". SE REQUIERE EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75gm2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100. SE ANEXA FORMATO ORIGINAL	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
17	3000	JGO	RECIBOS DE PAGO DE COBRANZA DIRECTA, DEL FOLIO 20501 AL 23500. EN TAMAÑO MEDIA CARTA ORIGINAL EN COLOR BLANCO, 75GR., Y 3 COPIAS EN COLOR AMARILLO, VERDE Y AZUL RESPECTIVAMENTE. PAPEL AUTOCOPIANTE DE 60 GR. EN BLOCS DE 50 JUEGOS. IMPRESOS DE UN SOLO LADO CON LOGO DE LICONSA 2019. FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR COBRANZA DIRECTA A CONCESIONARIOS Y DISTRIBUIDORES.	SI	DEL FOLIO 20501 AL FOLIO 23500	SI	3	AMARILLO VERDE Y AZUL.	MEDIA CARTA	75 g.	60 g.	SI						
18	1000	JGO	FORMATO DE VISITAS A CONCESIONARIOS MERCANTILES, DISTRIBUIDORES MERCANTILES Y OTROS CLIENTES, PARA REALIZAR LA COBRANZA DIRECTA, ORIGINAL 75 GR., DOS COPIAS EN PAPEL AUTOCOPIANTE DE 60 GR. TAMAÑO CARTA EN BLOCS DE 50 JUEGOS. IMPRESO DE UN SOLO LADO	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
19	55000	JGO	FORMATO DENOMINADO "CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA". EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM) EN 75 GM2 ORIGINAL, Y UN AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO, EN 60 GM2 FOLIADO 10001 AL 55000. SE ANEXA COPIA DEL FORMATO	SI	DEL FOLIO 00001 AL FOLIO 55000	SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO VI
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES"
FORMATOS REQUERIDOS 2019

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO IMPRESO	FOLIADO	NUM. DE FOLIO	AUTOCOPIANTE	No. DE HOJAS AUTOCOPIANTES	COLOR DE HOJA AUTOCOPIANTE	TAMAÑO CARTA O 1/2 CARTA O ESPECIAL	GRAMAJE DE HOJA ORIGINAL	GRAMAJE DE HOJA AUTOCOPIANTE	LOGO ACTUALIZADO 2019			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
												LICONSA	SEGURIDAD	OTRO				
1	2500	JGO	(FORMATO 1) FORMATO "REPORTE SEMANAL DE REGISTRO DE DEPÓSITOS BANCARIOS EN PUNTOS DE VENTA DE ABASTO SOCIAL FLUIDA Y FRÍAS" SE REQUIERE ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR ROSA EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	ROSA	CARTA	75 g.	60 g.							
2	5000	PZA	(FORMATO 2) FORMATO (DAS-SPB-123)-"BITACORA MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LICONSA S.A. DE C.V." SE REQUIERE ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg., PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
3	2800	JGO	(FORMATO 3) FORMATO (DAS-SPB-116)"LIBRO DE RETIROS DE LECHE EN POLVO POR PERSONAS BENEFICIARIAS DE LICONSA" ORIGINAL Y HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO SE REQUIERE ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
4	2500	PZA	(FORMATO 4) FORMATO (DAS-SPB-122) "REPORTE SEMANAL DE VISITA EN CAMPO DEL PERSONAL DE PROMOTORIA SOCIAL" SE REQUIERE EN ORIGINAL POR AMBOS LADOS EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. EN PAQUETES DE 100 SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
5	2600	JGO	(FORMATO 5) FORMATO (DAS-SPB-125) "REPORTE MENSUAL DE PUNTOS DE VENTA DE LECHE LIQUIDA" ORIGINAL Y HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
6	600	JGO	(FORMATO 6) FORMATO "ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE BENEFICIARIOS" ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI	SI (SADER)					
7	800	PZA	(FORMATO 7) FORMATO "MINUTA DE REUNIÓN" SE REQUIERE AMBOS LADOS EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI	SI (SADER)					
8	500	PZA	(FORMATO 8) INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. EN PAQUETES DE 100 SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI	SI (FUNCIÓN PÚBLICA)					
9	6000	JGO	(FORMATO 9) FORMATO (DAS-SPB-124) "INVENTARIO MENSUAL DE LECHE EN POLVO" SE REQUIERE EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
10	5000	PZA	(FORMATO 10) FORMATO (DAS-SPB-128) "DIARIO DE CAMPO" SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. PAQUETES DE 100 HOJAS SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
11	500	JGO	(FORMATO 11) (FORMATO DAS-SPB-129) "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DE LICONSA S.A. DE C.V." SE REQUIERE EN ORIGINAL LAS CUATRO PAGINAS IMPRESAS EN DOS HOJAS POR AMBOS LADOS EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. EN PAQUETES DE 100 SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
12	2500	PZA	(FORMATO 12) "REGISTRO ADICIONAL COMPLEMENTARIO" DE LECHE EN POLVO SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
13	20000	PZA	(FORMATO 13) FORMATO DAS-SPB-119 REGISTROS DE MOVIMIENTOS AL PADRON DE BENEFICIARIOS SE REQUIERE EN ORIGINAL EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. SE ANEXA, EN PAQUETES DE 100 FORMATO ORIGINAL.	NO		NO	0		CARTA	75 g.		SI						
14	800	JGO	(FORMATO 14) FORMATO DAS-SPB-118 (MEMORANDUM) SE REQUIERE EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
15	800	JGO	(FORMATO 15) FORMATO DAS-SPB-127 (CONTROL DE VISITAS DOMICILIARIAS) SE REQUIERE IMPRESO EN FORMA HORIZONTAL EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
16	1500	JGO	(FORMATO 16) "CONTROL DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE TARJETAS DE DOTACIÓN UNIFAMILIAR" SE REQUIERE EN ORIGINAL Y UNA HOJA AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 cm X 27.9 cm CON GRAMAJE 75g/m2 sobre 37 kg. Y AUTOCOPIANTE DE 60grs. PAQUETES DE 100, SE ANEXA FORMATO ORIGINAL.	NO		SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
17	3000	JGO	RECIBOS DE PAGO DE COBRANZA DIRECTA, DEL FOLIO 20501 AL 23500, EN TAMAÑO MEDIO CARTA ORIGINAL EN COLOR BLANCO, 75GR., Y 3 COPIAS EN COLOR AMARILLO, VERDE Y AZUL RESPECTIVAMENTE. PAPEL AUTOCOPIANTE DE 60 GR. EN BLOCS DE 50 JUEGOS, IMPRESOS DE UN SOLO LADO CON LOGO DE LICONSA 2019. FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR COBRANZA DIRECTA A CONCESIONARIOS Y DISTRIBUIDORES.	SI	DEL FOLIO 20501 AL FOLIO 23500	SI	3	AMARILLO VERDE Y AZUL	MEDIA CARTA	75 g.	60 g.	SI						
18	1000	JGO	FORMATO DE VISITAS A CONCESIONARIOS MERCANTILES, DISTRIBUIDORES MERCANTILES Y OTROS CLIENTES, PARA REALIZAR LA COBRANZA DIRECTA, (ORIGINAL 75 GR., DOS COPIAS EN PAPEL AUTOCOPIANTE DE 60 GR., TAMAÑO CARTA EN BLOCS DE 50 JUEGOS, IMPRESO DE UN SOLO LADO.	NO		SI	2	AMARILLO Y ROSA	CARTA	75 g.	60 g.	SI						
19	55000	JGO	FORMATO DENOMINADO "CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA", EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM) EN 75 GM2 ORIGINAL Y UN AUTOCOPIANTE COLOR AMARILLO, EN 60 GM2 FOLIADO 00001 AL 55000, SE ANEXA COPIA DEL FORMATO ORIGINAL.	SI	DEL FOLIO 00001 AL FOLIO 55000	SI	1	AMARILLO	CARTA	75 g.	60 g.	SI						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019****PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de “**LOS BIENES**”, motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo V, considerando los impuestos y derechos y los gastos necesarios que correspondan para la adquisición de “**LOS BIENES**”, desglosando el Impuesto al Valor Agregado “IVA” por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

No se otorgará anticipo y el pago se realizara a través de la recepción y validación de dos facturas del valor total adjudicado de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheques nominativos o transferencias electrónicas, los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de “**LOS BIENES**” señaladas en el numeral 3.2 de esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar o enviar sus facturas al correo electrónico liconsapuefac@hotmail.com para su revisión de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), acompañada del documento probatorio de su recepción de los “**LOS BIENES**”.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días naturales después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Colonia Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), en pesos mexicanos y será requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido.

Los pagos se harán a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, o por depósito bancario, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “**LA CONVOCANTE**”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Conforme los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019**

siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

PENA CONVENCIONAL

Por cada día hábil de retraso en la entrega de “LOS BIENES” se aplicara al proveedor una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de los bienes que no hayan sido proporcionados conforme a lo establecido, hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del PEDIDO, por “LOS BIENES” no entregados en tiempo, de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de **“LOS BIENES”** y descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del pedido de **“LOS BIENES”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto del pedido y serán determinadas en función de **“LOS BIENES”** no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a los bienes de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido que “**LOS BIENES**” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las previsiones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO VII
MODELO DE PEDIDO

PEDIDO				HOJA	1	DE	1
LICONSA, S.A. DE C. V. 13 PONIENTE No. 1313 BARRIO DE SANTIAGO PUEBLA C.P. 72410 	FECHA: (M) (D) (A)	(A)	PROVEEDOR: COLONIA: TELEFONO: C.P. R.F.C.:	FECHA DE ENTREGA: ENTREGAR EN: CONDICIONES DE ENTREGA:			
No. DE PEDIDO: No. DE REQUISICION: No. OFICIO AUTORIZACION:	CLASIFICACION: PARTIDA PRESUPUESTAL:	No. DE PEDIDO: No. DE REQUISICION: No. OFICIO AUTORIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: VINTE DIAS NATURALES DESPUES DE LA RECEPCION DE LA FACTURA	TRANSPORTE: NO APLICA			
PARTIDA UNICA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL	PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURAREMISION:	
CLAUDSULAS Y NOTAS				SUBTOTAL: \$0.00 I.V.A.: \$0.00 TOTAL: \$0.00			
ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES	Vo. Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PUEBLA	Vo. Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) GERENTE PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA	AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	ALMACEN	ALMACEN	SELLLO	ACT. F.UO
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ALMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTES	<input type="checkbox"/> CONSEJ. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> SEGUM. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> PAGOS	<input type="checkbox"/> ACT. F.UO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

El pago se llevará a cabo a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del área comercial de LICO MSA, para el cumplimiento de las condiciones y especificaciones de "EL BIEN" referido. Los cheques de pago de facturas serán los viernes de 09:00 (nueve) horas a las 14:00 (catorce) horas, si los cheques fueron entregados a la oficina de recepción el día anterior a la fecha de entrega, en cuyo caso se deberá indicar en el comprobante de pago el día de entrega de los cheques. Los cheques de pago serán emitidos por el área comercial de LICO MSA, para el cumplimiento de las condiciones y especificaciones de "EL BIEN" referido. Los cheques de pago serán emitidos por el área comercial de LICO MSA, para el cumplimiento de las condiciones y especificaciones de "EL BIEN" referido. Los cheques de pago serán emitidos por el área comercial de LICO MSA, para el cumplimiento de las condiciones y especificaciones de "EL BIEN" referido.

- 1.- DECLARAR EL REPRESENTANTE DE LICONSA:
1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representación se constituyó bajo la denominación de Republicana de Lucha Ciudadana, Sociedad de Participación Urbana Mexicana, inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.2.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.3.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.4.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.5.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.6.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.7.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.8.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.9.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.
1.10.- Que su representación es una Entidad de Participación Urbana Mexicana inscrita en el Registro Público del Estado de México el día 15 de mayo de 1984, inscrita en el Libro Federal de Bienes Federales, Volumen 501, a las 152,186 y 187 del tomo de la Sección de Comercio.

Representante Legal
Nombre y domicilio

Representante Legal
Nombre y domicilio C.P. 72410

"Este programa es público y queda prohibido su uso
con fines partidistas o de promoción personal"



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO VIII

_____, a, _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO IA-020VST029-E5-2019.

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE
ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

PUEBLA, PUEBLA _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO IA-020VST029-E5-2019.

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-020VST029-E5-2019

ANEXO X
CONFLICTO DE INTERES

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

----- (Nombre), en mi carácter de -----
(Representante Legal, Administrador, Socio accionista, titular mancomunado) de -----
----- (Nombre de la empresa) bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no
desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de
interés alguno.

En consecuencia, solicito previamente a la formalización del acto contractual respectivo,
vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de
Control de Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE
